REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO DE TUTELA							
FECHA	VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2022**	**00136**	00
ACCIONANTE	EDGAR EMILIO AVILA DORIA						
AFECTADO	JUNA FELIPE AVILA SUAREZ						
ACCIONADA	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO-						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA						

El señor EDGAR EMILIO AVILA DORIA, con C.C. 79.347.052, quien actúan en representación de su hijo JUAN FELIPE AVILA SUAREZ, con NUIP 1035017248 instaura acción de tutela contra la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR,-.COMITE TECNICO CIENTIFICO, con el fin de proteger sus derechos fundamentales a la vida, salud, entre otros.

Examinado al efecto el escrito donde se instaura esta acción y encontrando que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 86 de la Carta Política y las normas que lo reglamentan establecidas en el Decreto 2591 de 1991, se ADMITE y se ORDENA la notificación a la entidad accionada, lo que se hará a través del representante legal, HUGO ALEJANDRO LOPEZ BARRETO, DIRECTOR GENERAL. o quien haga sus veces al momento de la notificación.

Informar al notificado que dispone de un término de **DOS (02)** días, contados desde el siguiente día de la notificación que de esta providencia se le haga, para que se pronuncien respecto de los hechos que dan lugar a la misma y, aporten los documentos relacionados con el asunto a debatir.

IMPRIMIR el trámite que corresponde establecido en el Decreto 2591 de 1991.

De oficio se decretarán y practicarán las pruebas que se consideren necesarias y pertinentes.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

B.B

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3d16dde37f0377eddfbcc77cdb1c1d06bdcf93c9b9e9710c7a32bf7cf460103a
Documento generado en 28/03/2022 02:42:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

B.B